

**IGLESIA, NOBLEZA Y PODERES URBANOS EN  
LOS REINOS CRISTIANOS DE LA PENÍNSULA  
IBÉRICA DURANTE LA EDAD MEDIA**

*Jorge Díaz Ibáñez - José Manuel Nieto Soria (Coords.)*



Monografías de la Sociedad  
Española de Estudios Medievales

11

Jorge Díaz Ibáñez  
José Manuel Nieto Soria  
(coordinadores)

*IGLESIA, NOBLEZA Y PODERES URBANOS EN LOS  
REINOS CRISTIANOS DE LA PENÍNSULA IBÉRICA  
DURANTE LA EDAD MEDIA*

MURCIA

2019



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales

Título: *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la península ibérica durante la Edad Media*

Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 11

Coordinadores:

Jorge Díaz Ibáñez

José Manuel Nieto Soria

Comité científico (*por orden alfabético*):

Francisco de Paula Cañas Gálvez

Jorge Díaz Ibáñez

José Manuel Nieto Soria

Óscar Villarroel González

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

Los estudios que componen esta monografía han sido evaluados y seleccionados por los miembros del comité científico.



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales



La edición de este volumen ha sido financiada con el Proyecto HAR2016-76174-P, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, *Expresiones de la cultura política peninsular en las relaciones de conflicto (Corona de Castilla, 1230-1504)*.

© De los textos: los autores

© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum

© Imagen de la portada: El arzobispo Diego Gelmírez ante Fruela Alfonso y Pedro Muñiz. Cartulario del monasterio cisterciense de los Santos Justo y Pastor de Toxos Outos, La Coruña. Siglo XIII. Archivo Histórico Nacional, Códices, libro 1002. Ministerio de Cultura y Deporte.

ISBN: 978-84-17157-97-5

Depósito Legal: MU 245-2019

Diseño e impresión: Compobell, S.L. Murcia

Impreso en España

# ÍNDICE

<i>Presentación</i>	
Jorge Díaz Ibáñez .....	9
<b>CORONA DE CASTILLA</b>	
<i>Iglesia, nobleza y poderes urbanos en la corona de Castilla durante la baja Edad Media. Una aproximación historiográfica</i>	
Jorge Díaz Ibáñez .....	15
<i>Fundaciones, patronato eclesiástico y dominio señorial de la nobleza castellana en la tardía Edad Media</i>	
M <sup>a</sup> Concepción Quintanilla Raso .....	63
<i>Una aproximación a las relaciones Iglesia-nobleza en la Galicia de los siglos XIV y XV</i>	
César Olivera Serrano .....	91
<i>La Iglesia castellana ante las guerras interseñoriales: el señorío episcopal de Lugo, campo de batalla de los Osorio de Lemos y de Trastámara (ca. 1460-1470)</i>	
Diego González Nieto .....	123
<i>Definición de jurisdicciones en la Transierra Leonesa durante la minoría de Fernando IV de Castilla. Don Juan Alfonso de Alburquerque, el ayuntamiento de Coria, la Orden de Alcántara, don Alonso el Canciller, y sus relaciones con la Corona entre 1295 y 1301</i>	
Enrique Asenjo Travesí .....	157
<i>Injerencia de la oligarquía urbana y la nobleza comarcal en las instituciones religiosas de la Ribera del Duero burgalesa a finales de la Edad Media</i>	
Jesús Gerardo Peribáñez Otero .....	179
<i>Intervencionismo nobiliario en los monasterios benedictinos y cistercienses del norte de Castilla: las encomiendas entre los siglos XIV y XVI</i>	
Máximo Diago Hernando .....	201

*Clérigos, canónigos y gobernantes. Disposiciones frente al conflicto en las actas de la catedral de Toledo (1466-1510)*  
Óscar López Gómez..... 229

*Solidaridad familiar y promoción social entre los capitulares toledanos del siglo XIV: los casos de Pero Lorenzo y Juan Fernández de Mora*  
José Luis Barrios Sotos ..... 259

## **CORONA DE ARAGÓN**

*‘Per lo benefici de bona pau e concòrdia e repòs de la Ciutat’. Propuestas de la monarquía, la Iglesia, la nobleza y el poder municipal para acabar con el coseñorío en Tarragona*  
Eduard Juncosa Bonet..... 283

*Conflicto político, gobierno urbano y poder religioso entre la Gobernación de Orihuela y la diócesis de Cartagena a finales de la Edad Media*  
María José Cañizares Gómez ..... 315

## **NAVARRA**

*Presencia de linajes nobiliarios en los capítulos eclesiásticos navarros (ca. 1200-1350)*  
Fermín Miranda García..... 337

*Las relaciones entre el cabildo de Pamplona y el tejido social urbano en el siglo XIV: las fundaciones de capellanías*  
Ángeles García de la Borbolla ..... 361

## **PORTUGAL**

*As inquirições de testemunhas no conflito entre a Cidade e o Bispo de Lisboa sobre a posse dos senhorios episcopais (1332-1333)*  
Mário Farelo ..... 381

*A Igreja e o tabelionato medieval: Lisboa, séculos XIV e XV*  
Ana Pereira Ferreira ..... 417

# SOLIDARIDAD FAMILIAR Y PROMOCIÓN SOCIAL ENTRE LOS CAPITULARES TOLEDANOS DEL SIGLO XIV: LOS CASOS DE PERO LORENZO Y JUAN FERNÁNDEZ DE MORA

José Luis Barrios Sotos

(*Doctor en Filosofía y Letras, Geografía e Historia,  
por la Universidad de Alcalá de Henares*)

## INTRODUCCIÓN

En la sociedad medieval europea jugaron un importantísimo papel, a partir de cierto momento, las relaciones feudales y vasalláticas, como sabe todo el mundo. No vamos a entrar en sus orígenes, ni en si su aparición guardaba más o menos vínculos con instituciones y sistemas políticos y sociales anteriores<sup>1</sup>. Tal propósito queda muy lejos del objetivo de nuestro trabajo. Nosotros vamos a describir una situación presente en el siglo XIV, un momento avanzado ya, pues, de lo que se denomina Edad Media. No nos cabe la menor duda de que los vínculos feudales y vasalláticos se fueron transformando desde sus mismos orígenes, y adaptando a las distintas circunstancias geográficas y temporales. Desde nuestro punto de vista, lo que caracteriza a muchas instituciones y sociedades medievales es su permeabilidad, sobre todo cuando hablamos de la penetración de estructuras privadas y de parentesco, incluso en momentos avanzados del período medieval. Y estas estructuras están claramente relacionadas con el feudalismo imperante. Porque este feudalismo se adapta a las nuevas realidades que marcan en Euro-

<sup>1</sup> Sobre el surgimiento y consolidación de las relaciones feudovasalláticas se ha escrito mucho, desde los trabajos ya muy clásicos de BLOCH, *La sociedad feudal*, o BOUTROUCHE, *Señorío y feudalismo*, hasta cualquier manual que en la actualidad hable de Historia Medieval. En la Península Ibérica también han corrido ríos de tinta sobre el tema, con unos a favor de la existencia del feudalismo y las relaciones vasalláticas, y otros en contra o poniéndola en duda. Por supuesto, no es nuestro objetivo entrar en una polémica un tanto ya superada. Sirva como representante de lo segundo GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *El feudalismo hispánico*, y de lo primero MINGUEZ, *La España de los siglos VI al XIII*, aunque el número de estudios dedicados a esta cuestión desborda claramente nuestras pretensiones.

pa el crecimiento económico y político, y el desarrollo del mundo urbano y su influencia. Es evidente que a partir de cierto momento empiezan a surgir nuevas instituciones relacionadas con el ejercicio del poder que, en gran parte, pretenden su centralización, aunque esta tarea sería culminada mucho más tarde, y no antes, y parcialmente en todo caso, con el Estado Moderno. Por otra parte, la ciudad es un polo de atracción de actividades económicas y sociales, en el que su crecimiento no impide la penetración de los vínculos privados y de parentesco, y su influencia, como señaló acertadamente hace ya mucho Yves Barel<sup>2</sup>.

Además, tenemos al clero, un clero que se encuentra también influido por las estructuras feudales y vasalláticas, en muchos ámbitos, desde las fidelidades prestadas a obispos como señores de vasallos, hasta la inclusión de esos mismos en los vínculos vasalláticos establecidos por reyes, emperadores o el mismo papa<sup>3</sup>. Pero las propias instituciones eclesiásticas se ven penetradas por los vínculos privados y el parentesco<sup>4</sup>, lo que, a su vez, permite a muchos clérigos favorecer a parientes, criados y otros clientes y dependientes en general, dentro y fuera de la Iglesia. De esto trata el presente artículo, de estudiar cómo algunos clérigos se promocionaron, a través de qué medios, cómo reflejan públicamente ese ascenso, cuando se pueda averiguar, y en qué forma pretenden dejar huella, sobre todo en la promoción social y sostenimiento de parientes y criados. Para ello nos hemos dedicado a estudiar los testamentos de dos de los canónigos presentes en el cabildo toledano durante el siglo XIV, además de algún otro documento asociado, según veremos. Los testamentos del archivo capitular de Toledo constituyen una fuente poco numerosa pero lo suficientemente interesante en varias direcciones. No se trata solo de percibir lo que nos dicen acerca de la muerte o de la mentalidad que acompañaría a tal acontecimiento<sup>5</sup>, eso sí, mediatizada por la circunstancia de estar reflejando un acto jurídico, y como tal, sometido a las convenciones esperables en este tipo de documentos. Los datos que proporcionan acerca de ascendencia familiar, existencia de parientes, mandas dirigidas hacia ellos, presencia de vínculos privados no necesariamente de sangre, y las estrategias elaboradas para la promoción de las personas pertenecientes al círculo de los testamentarios, hacen muy interesante el estudio de estas últimas voluntades.

2 BAREL, *La ciudad medieval*.

3 GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, *Papado, cruzada y órdenes militares*, pp. 36-40 y 280.

4 Sobre este tema pueden consultarse, entre muchas otras, las siguientes obras, que tratan más o menos parcialmente del tema en la época que nos interesa: MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, *Los clérigos de la Edad Media*; CAROCCI, *El nepotismo en la Edad Media*; GUILLEMAIN, *La cour pontificale d'Avignon*; O DÍAZ IBÁÑEZ, *Iglesia, sociedad y poder en Castilla*.

5 Normalmente han sido estudiados con esa intención: AURELL CARDONA, "La impronta de los estamentos bajomedievales", pp. 77-93; CASAMITJANA I VILASECA, *El testamento en la Barcelona bajomedieval*; MARTÍNEZ GIL, *La muerte vivida*; MITRE FERNÁNDEZ, *La muerte vencida*; O PAVÓN BENITO y GARCÍA DE LA BORBOLLA, *Morir en la Edad Media*, entre otros muchos.

Los testimonios de Pero Lorenzo y Juan Fernández de Mora<sup>6</sup> ofrecen una información preciosa para nuestro objetivo. Así pues, no pretendemos fijarnos aquí en los aspectos devocionales o espirituales, sino en otros profundamente materiales que van a ser desarrollados a través de varios capítulos: la definición de un contexto, con Toledo y su catedral; la existencia de “protectores” o personas que influyen en el favorecimiento de una carrera eclesiástica; la importancia del libro como factor de promoción; el reflejo de un ascenso social e institucional a través de ciertos ritos y ceremonias, especialmente funerarias, y el destacadísimo papel de los clérigos, canónigos en este caso, en la potenciación socioeconómica de sus familias y allegados, o simplemente en su mantenimiento.

### 1. TOLEDO Y LA CRISIS DEL SIGLO XIV. LA CATEDRAL

Los personajes cuyas estrategias promocionales vamos a analizar desarrollaron su vida a lo largo del siglo XIV. En lo que respecta al capiscol Pero Lorenzo los datos son más específicos. Tenemos el primer testimonio de su existencia gracias a su comparecencia como testigo en el traslado del cadáver de una capilla, donde estaba enterrado, a otra, el 18 de mayo de 1337<sup>7</sup>. El entonces *compañero* de la iglesia toledana<sup>8</sup> debería haber ingresado en momentos anteriores en la estructura jerárquica de la diócesis y del cabildo, pero poco más podemos afirmar. Con respecto a Juan Fernández de Mora, lo único a lo que podemos hacer referencia es a la constitución de aniversarios en beneficio de ciertos arzobispos y obispos a los que consideramos, por tanto, de alguna manera “protectores” de la carrera del canónigo y arcipreste de Alcalá. Fue arzobispo de Toledo don Blas o Vasco Fernández de Toledo desde 1353 y obispo de Segovia don Pedro Gómez Gudiel hacia 1453<sup>9</sup>. Suponemos entonces que la carrera de Pero Lorenzo comenzaría hacia los años treinta del siglo XIV, y quizá más tarde la de Pero Fernández de Mora, pero nada más en concreto que lo dicho nos lo permite afirmar. De manera evidente, los dos habrían nacido en la primera mitad de la centuria, quizá en los primeros años veinte o a principio de los treinta, como poco. Los testamentos de ambos nos dan una fecha bastante aproximadas de sus respectivos fallecimientos, uno hacia agosto de 1383<sup>10</sup>, y otro entre los días 1 y 4 de julio de 1386<sup>11</sup>.

6 Unas breves biografías comentadas de ambos pueden ser encontradas en BARRIOS SOTOS, *Iglesia, sociedad y cultura*, pp. 287-340.

7 Archivo Catedralicio de Toledo (en adelante ACT), l.10.A.1.3a.

8 Oficio que posteriormente pasaría a ser demonimado *racionero*.

9 Ambos citados en su testamento, ACT, l.10.l.1.33.

10 Pero Lorenzo, ACT, Z.4.C.10.

11 Juan Fernández de Mora, ACT, l.10.l.1.33.



Estos datos nos permiten encuadrar unas vidas desarrolladas a la sombra del desencadenamiento de la famosa crisis del siglo XIV, no por insistentemente aludida menos real. Hace bastantes años ya, Ricardo Izquierdo Benito describió muchas de sus características en el área toledana. La extensión de epidemias, a partir de la Peste Negra de 1348, fue una de ellas. Referencias cronísticas y archivísticas nos describen su impacto en Toledo, especialmente en los años 1348 y 1349, y también a finales de la centuria, en 1399, sin que sepamos con seguridad si entre estas dos oleadas hubo otras<sup>12</sup>. Para Marcelino Amasuno Sárraga, en la Corona de Castilla se pueden detectar en los años 1353, 1362, 1363-1364, 1374-1376, 1380, 1383-1384, 1387, 1395, 1396 y 1398-1400, que describe como una de las más graves tras la de 1348<sup>13</sup>, en lo cual coincidiría, pues, con la apreciación de Ricardo Izquierdo. Bien es cierto que alguno de nuestros dos personajes pudieron verse afectados en todo caso por la oleada de 1383-1386, pero es evidentemente una mera conjetura. En cualquier caso, la última del siglo XIV no les pudo alcanzar.

No conviene minusvalorar el efecto de la epidemia de 1348 en la Península Ibérica. Aunque en lo que respecta a la Corona de Castilla las estimaciones son difíciles, Ole J. Benedictow recoge los datos de algunos estudios según los cuales de un 60 a 65 por ciento de la población de Navarra habría fallecido. Entre los clérigos beneficiados de Barcelona las cifras serían similares, con un 61,7 por ciento, mientras que en Mallorca los porcentajes son irrelevantes por problemas de crítica textual<sup>14</sup>. El mismo autor defiende que en Europa las tasas de mortalidad de las primera oleadas podrían situarse entre el 45 y 65 por ciento<sup>15</sup>. Quizá nos parezcan porcentajes exagerados, siendo como son francamente estimativos, pero creemos que las últimas investigaciones, cuando pueden llevarse efectivamente a cabo, reflejan un panorama más dramático del que muchos creíamos anteriormente.

Volviendo al área toledana, parece ser que a las epidemias se sumó la actividad bélica, especialmente con la guerra civil entre Pedro I y Enrique II de 1366 a 1369, el prolongado asedio a la ciudad de 1368-1369, y también los temporales y clima adverso que recogen las fuentes escritas<sup>16</sup>. Una de las consecuencias de los desastres anteriormente señalados, especialmente del retroceso demográfico, fue el aumento de precios y salarios. Muchos edificios quedaron abandonados en la ciudad, o destruidos. Y uno de los hechos que mejor reflejarían esta situación

12 IZQUIERDO BENITO, "Repercusiones de una crisis y medidas para superarla. Toledo en el siglo XIV", p. 516.

13 AMASUNO SÁRRAGA, *La peste en la Corona de Castilla*, pp. 63-97.

14 BENEDICTOW, *La Peste Negra (1346-1353)*, pp. 365-380.

15 *Ibidem*, p. 505.

16 IZQUIERDO BENITO, "Repercusiones de una crisis y medidas para superarla. Toledo en el siglo XIV", pp. 517-518.

sería la evolución del patrimonio de la catedral toledana. Su deterioro parece evidente y, por tanto, la disminución de rentas. El patrimonio rural debió quedar improductivo en gran medida, debido al despoblamiento, lo que obligó al cabildo a promocionar los arriendos a muy largo plazo, los vitalicios o enfitéuticos sobre los temporales, a fin de atraer cultivadores y explotadores. También podría así evitarse un brusco deterioro de las rentas<sup>17</sup>. Sin embargo, una tímida recuperación económica parece detectarse desde finales del siglo XIV<sup>18</sup>. Y es desde los años ochenta cuando el cabildo realiza una limitada política expansiva de su patrimonio en el ámbito rural, demostrando así un cierto crecimiento económico después de épocas de depresión en las rentas y el patrimonio<sup>19</sup>.

Pero es evidentemente imposible saber si Pero Lorenzo o Juan Fernández fueron conscientes de ello, o si les afectó la crisis. En el momento de redactar su testamento, el primero poseía tres casas en la ciudad, una donde residía, y una abundante serie de viñas en los alrededores: Daralmaguer, Galapagar, Hebenar, Pozancarar, Loeches, Covisa, el camino de Villa Real; aparte de oro, plata, “dineros”, “pan” –suponemos que grano– alhajas y “presera” –utensilios– de casa, entregados a su hijo Pero “El Mozo”<sup>20</sup>. No sabemos su estado, pero teniendo en cuenta que todos estos bienes son objeto de reparto entre familiares o dependientes, no creemos que fuera malo. Por lo que respecta a Juan Fernández, la relación de bienes materiales poseídos al redactar su testamento es abundante: heredades en Yepes y Benquerencia, ésta última bastante completa –casas, solares, viñas, tierras, huertos, dos bueyes– viñas en Regachuelo, Loeches, El Arenal, Alcardete, casas tras las carnicerías “de los christianos”, otras compradas de doña María de Meneses, dos mesones en plena zona comercial, uno en Cal de Francos y otro cerca de las Alcaicerías de los Paños, una bodega y unas “casillas”<sup>21</sup>. Es evidente que ambos personajes supieron o pudieron capear la crisis y vivir bien provistos hasta el momento de su muerte.

Tampoco debemos olvidar que tanto Pero Lorenzo como Juan Fernández desarrollan su actividad institucional en un determinado marco material: la catedral. ¿Pudo sufrir la crisis del siglo XIV en su proceso de realización y culminación como espacio sagrado fundamental de la diócesis toledana?. Sabemos que el edificio gótico empezaría a construirse en 1221, y que a lo largo del siglo XIII son

17 *Ibíd.*, pp. 519-527. De todos estos temas también trata el libro del mismo autor, IZQUIERDO BENITO, *El patrimonio del cabildo de la catedral de Toledo durante la segunda mitad del siglo XIV*.

18 IZQUIERDO BENITO, “Repercusiones de una crisis y medidas para superarla. Toledo en el siglo XIV”, pp. 533-534.

19 *Ibíd.*, pp. 535-536. Sobre las características de la crisis en el patrimonio urbano de la catedral, véase IZQUIERDO BENITO, “El patrimonio urbano del cabildo de la catedral de Toledo”, pp. 3-24.

20 ACT, Z.4.C.10.

21 ACT, l.10.l.1.33.

fundamentales las obras que llevan a erigir un impresionante edificio, todavía necesitado de remates, pero en el que se invirtió un hercúleo esfuerzo<sup>22</sup>. Quedaban por construir y terminar algunas naves laterales que fueron realizadas en el XIV, así como las partes altas de la nave central. Un momento importante fue el pontificado de Gil Álvarez de Albornoz (1338-1350), durante el cual éste ordena erigir su suntuosa capilla en honor de San Ildefonso, en cuya parte central figura su sepulcro, con estatua yacente bajo la cual son representadas sus propias exequias. Para ello se tuvieron que derribar tres capillas en el centro de la girola. Las obras pudieron ser comenzadas y terminadas en época del mismo Gil Álvarez de Albornoz, pero también es altamente probable que fueran impulsadas e iniciadas por el mismo cardenal Albornoz y finalizadas en época de uno de sus sucesores, Pedro Tenorio (1376-1399). Es precisamente éste último quien va a protagonizar la construcción del trascoro, de la parte alta de la fachada principal, el claustro bajo, la portada de Santa Catalina y la capilla de San Blas, destinada a su enterramiento<sup>23</sup>. En la mente del arzobispo Tenorio parece ser que se puede adivinar la intención de ampliar aún más el templo a la manera de los cánones que en ese momento se están imponiendo en el resto de Europa. El “oportuno” incendio del barrio del Alcaná, que permite la venta de muchas propiedades al arzobispo, favorece la ampliación del edificio y el comienzo de la construcción del claustro bajo, cuyas primeras referencias nos remiten al año 1389, siendo posible que la capilla de San Blas se empezara también hacia ese año. Pero conocemos a un maestro de obras ya para el año 1379, Ferrand Alfonso. Las intenciones de Pedro Tenorio son claras desde el comienzo de su pontificado, por tanto, y algo debió realizarse a partir de entonces<sup>24</sup>. También es conocida su iniciativa en la edificación y desarrollo escultórico del trascoro catedralicio, o cerca exterior, como también se ha denominado. Parece que intervinieron tres manos distintas en la plasmación de un programa iconográfico centrado especialmente en el Antiguo Testamento, Génesis y Éxodo<sup>25</sup>. El resultado, como bien se puede apreciar en la actualidad, es impactante.

Para el siglo XIV también es fundamental la vinculación de diferentes monarcas con la catedral. Reflejo de ello es la construcción de la Capilla Real, actual de los Reyes Nuevos, en la que figuran los enterramientos de Enrique II, Juan I y Enrique III, así como de sus cónyuges. El primero de ellos sería su fundador, y los demás continuadores y ampliadores<sup>26</sup>.

22 FRANCO MATA, “El período gótico”, pp. 426-443.

23 *Ibíd.*, pp. 443-455. Sobre la capilla de San Blas, el libro bastante completo de SÁNCHEZ-PALENCIA MANCEBO, *Fundaciones del arzobispo Tenorio: la capilla de San Blas en la catedral de Toledo*.

24 SÁNCHEZ-PALENCIA MANCEBO, “La escuela toledana de don Pedro Tenorio”, pp. 73-130.

25 FRANCO MATA, “El Génesis y el Éxodo en la cerca exterior del coro de la Catedral de Toledo”, pp. 129-134.

26 SÁNCHEZ-PALENCIA MANCEBO, “La escuela toledana de don Pedro Tenorio”, pp. 70-71.

El edificio pareció sortear adecuadamente la crisis del siglo XIV, a pesar de la crisis económica toledana y de los problemas del patrimonio capitular. La más que probable disminución de rentas y deterioro de tierras y edificios no impidió, por tanto, la continuación de su engrandecimiento, y a través de obras muy significativas. Es también casi seguro que en ello pudiera tener que ver el mecenazgo de arzobispos y reyes, que debieron desembolsar de su propio peculio y rentas una buena cantidad. Los primeros, como Gil Álvarez de Albornoz y Pedro Tenorio, no parecen haberse visto tampoco muy afectados por la crisis. Al igual que creemos pudo pasar con Pero Lorenzo y Juan Fernández, cuyos bienes, y el posterior reparto de ellos, sobre todo entre allegados y parientes, parecen indicar lo mismo.

## 2. EL PAPEL DE LOS PROTECTORES

Lo primero que llama la atención es la existencia de individuos – hombres, pues estamos hablando de un mundo patriarcal– que ejercen un papel activo en el impulso a la carrera de los que podríamos considerar como “patrocinados” suyos.

Sin embargo, es muy difícil poder conocer con claridad los procedimientos mediante los cuales estas personas consiguieron implementar la presencia institucional de nuestros dos protagonistas en el seno de la Iglesia. La situación podría ser parecida a lo que en las casas nobiliarias se establecía como relación clientelar entre un “señor” y patrono con respecto a un servidor. Así, entre los Manrique se ha podido apreciar que a cambio de servicios políticos, militares o domésticos, el “señor”, aparte de su protección, otorgaba mercedes y riqueza<sup>27</sup>. No deja de ser este hecho, en realidad, el reflejo de los sistemas vasalláticos feudales. Aún así, una cosa sería la dedicación prestada por un dependiente “laico” y otra la de un “eclesiástico”. Aparte de que estamos aplicando un modelo en principio estudiado para el estamento nobiliario. Pero no sería de extrañar en absoluto que los

27 MONTERO TEJADA, *Nobleza y sociedad en Castilla*, p. 155. Sobre clientelas la bibliografía que hemos consultado la pone en relación, sobre todo, con la nobleza y el vasallaje. Por ejemplo, entre otros, aparte del anterior, se pueden citar los estudios de BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad*, pp. 331-345, en el que, sin embargo, se habla fundamentalmente de *criados*; BECEIRO PITA, “Las redes de la oligarquía”, pp. 199-214. En ámbitos urbanos o concejiles: MONSALVO ANTON, *El sistema político concejil*; SÁNCHEZ SAUS, *Las élites políticas bajo los Trastámara*. Es conocido que el siglo XIV suele ser poco tratado en relación al XV, para el que hay más ejemplos, probablemente por escasez de documentación. Por supuesto, no puedo dejar de citar a BAREL, *La ciudad medieval*, que en su p. 154 da una breve pero muy ajustada definición de lo que es una clientela, vinculándola al vasallaje. El libro entero es, sin embargo, una obra aún insustituible para comprender cómo las oligarquías y patriciados urbanos intentaban controlar todos los aspectos relacionados con el poder en la ciudad medieval. Para ámbitos eclesiásticos y Toledo los libros de BARRIOS SOTOS, *Santo Domingo el Real y Toledo a fines de la Edad Media*, con unas breves referencias al siglo XIV, y, del mismo autor, *Vida, Iglesia y Cultura*.

“protectores”, como les hemos llamado, aportaran “mercedes” en forma de apoyo económico o influencia, y que recibieran a cambio tres cosas. La primera, el influjo correspondiente en la vida del cabildo y la catedral, a través de su, diríamos, “clientela”. La segunda, el incremento de las posibilidades de su salvación eterna mediante los sufragios y ceremonias que, como veremos, sus “protegidos” concedieron. En tercer lugar, y a través de lo segundo, la perduración de su memoria.

Todas estas circunstancias parecen darse en el caso del capiscol Pero Lorenzo y del arcipreste Juan Fernández de Mora. Un factor a destacar es la poca importancia que parecen tener los padres en la promoción de los dos testamentarios, pues en ningún caso conocemos sus nombres ni sus apellidos, aunque sean objeto de la atención espiritual, por decirlo de alguna manera, de sus hijos. Sin embargo, en 1383, Pero Lorenzo expresa un gran agradecimiento a otro Pero Lorenzo, llamado por tanto como él, y calificado como su “señor”<sup>28</sup>. Este personaje parece haber tenido gran importancia en la vida del capiscol. No sabemos ni siquiera si eran parientes, como parece sugerir la homonimia presente entre ellos, aunque tampoco sería de extrañar. Conocemos eclesiásticos que se preocuparon de promocionar y sostener a familiares para impulsar sus carreras dentro de la Iglesia, y aquí veremos algún ejemplo. Pero ni siquiera conocemos una condición eclesiástica para el “señor” Pero Lorenzo. Podría perfectamente ser un laico. El calificativo “señor” o “mi señor” viene a significar, de todas formas, un prestigio y una superioridad determinada sobre el testamentario, sea por una causa familiar o por otra causa. Superioridad aceptada y expresada claramente por el canónigo Pero Lorenzo, como vemos. La consecuencia sería que el canónigo y capiscol decide preocuparse por la salud espiritual de su antiguo “señor”, al que incluye en el mismo grupo que se habrá de beneficiar de las misas cantadas en la catedral a cambio de 1.000 mrs. donados por él. Dentro de este grupo estarían los padres del canónigo y una criada ya fallecida y muy apreciada también por él a lo que parece, llamada Catalina Fernández<sup>29</sup>. Tendríamos así un primer círculo de solidaridad, digamos, “espiritual” con los más íntimos, entre ellos quien no dudamos en reconocer como protector.

Juan Fernández de Mora tenía otro tipo de protectores, y éstos más directamente relacionados con su carrera. Podemos citar a don Vasco o Blas Fernández de Toledo, arzobispo de dicha diócesis entre 1353 y 1362; don Pedro, obispo de Segovia, seguramente Pero Gómez Gudiel, obispo aproximadamente entre 1353 y 1358; don Suero o Suero Gómez de Toledo, arzobispo de Santiago de Compostela desde 1362 hasta 1366; y, finalmente, don Gómez o Gómez Manrique, también arzobispo de Toledo entre 1362 y 1375. Todos ellos vivieron la guerra civil castellana

28 ACT, Z.4.C.10.

29 Todos los datos anteriores han sido extraídos del testamento: ACT, Z.4.C.10.

de 1366 a 1369, o sus tensos años previos, y todos acabaron enfrentados a Pedro I, voluntaria o involuntariamente, y en algunos casos pagaron con su vida –caso de Suero Gómez– o con el destierro –como en el de Blas Fernández. Es posible que Juan Fernández acompañara a todos ellos en la enemistad a Pedro I, pero no cabe duda de la existencia de vínculos privados con los obispos citados. Y estos vínculos sin duda fueron empleados en su promoción eclesiástica.

Como en el caso de Pero Lorenzo, Juan Fernández se acuerda de sus protectores y les dedica su atención espiritual y ritual. En beneficio de ellos establece dos aniversarios: uno para don Vasco y don Pedro, a celebrar en marzo; y otro por don Suero y don Gómez, a celebrar en diciembre, en la fiesta de Santa María de la O. El primero de ellos incluía el rezo de un responso tras una procesión a la tumba de don Vasco, especial deferencia que se debería posiblemente a un mayor vínculo personal y tal vez a un mayor papel en su promoción<sup>30</sup>.

### 3. LIBROS Y CULTURA COMO FACTOR DE PROMOCIÓN

Otro hecho importante en el desarrollo de la carrera eclesiástica de ambos canónigos fue la posesión de libros. Es evidente que nos referimos a un uso de ellos no exclusivamente cultural, sino fundamentalmente profesional, aunque ambos aspectos caben en la elección de tales o cuales volúmenes. Jacques Verger puso hace años de manifiesto la importancia de la posesión de libros señalando varios puntos. De ellos muchas personas extraían la justificación de su papel social al manejarlos con soltura<sup>31</sup>. Así mismo, los libros proclamaban la ciencia de su dueño, indisolublemente unidos como estaban a los estudios de sus propietarios<sup>32</sup>. Por su cultura y estudios, una parte del clero se distinguía claramente del resto<sup>33</sup>. Y también habría que tener en cuenta lo caro de los libros en los siglos XIV y XV, aunque el uso del papel en lugar del pergamino abaratara un tanto los costes<sup>34</sup>. En evidente por todas estas razones que poseer libros no era algo sin importancia, sino una circunstancia que dotaba a su dueño de un evidente prestigio. Y, como consecuencia, su carrera eclesiástica se podía ver impulsada. Por otra parte, como ocurrió en el caso de los dos canónigos que estamos estudiando, “es muy posible que en el espacio cotidiano de sus actividades profesionales o administrativas, los hombres del saber... tuvieran que contar principalmente con los fondos de sus pequeñas librerías personales”<sup>35</sup>. Pero el hecho de que estos

30 Datos extraídos del testamento de Juan Fernández: ACT, I.10.I.1.33.

31 VERGER, *Gentes del saber*, p. 92.

32 *Ibidem*, p. 98.

33 *Ibidem*, p. 125.

34 *Ibidem*, pp. 93-94.

35 *Ibidem*, p. 101.

libros sean propiedad de sus dueños, o sean tenidos en préstamo, aún cuando lo primero es lo más frecuente, es indiferente a nuestro propósito, centrado en la adquisición o el reflejo de determinados conocimientos necesarios para el oficio o categoría de quienes los tenían<sup>36</sup>.

Pero Lorenzo poseía en su biblioteca<sup>37</sup> libros de derecho romano procedentes de la fragmentación y redescubrimiento medieval del *Corpus Iuris Civilis* de Justiniano, pero ninguno que hiciera referencia al derecho castellano vigente entonces. Le interesaban únicamente las fuentes más conocidas entonces del derecho romano: dos Digestos viejos, un Código, un Digesto nuevo, un Inforciado y un Volumen. En relación con este tipo de derecho, el capiscol copió o mandó copiar el “Aço”, seguramente una recopilación de *sumas* del comentarista Azo Portius sobre el Corpus de Justiniano<sup>38</sup>. Es posible que debamos entender el interés de Pero Lorenzo en el derecho romano como resultado de su valor teórico o interpretativo como raíz que no dejaba de ser, entre otras, del derecho canónico, sobre el que manifestaba un interés más decidido.

En esta última rama del derecho los libros que poseía iban, desde las fuentes más importantes de legislación canónica, a los comentaristas y glosadores más significativos, algunos de los cuales podrían perfectamente ser calificados como “actuales” en la época: en el primer caso, el *Decreto* de Graciano, las *Decretales* de Gregorio IX, el *Liber Sextus* de Bonifacio VIII, o las *Clementinas* promulgadas por Juan XXII. Pero también acumuló Pero Lorenzo el trabajo de comentaristas y glosadores: Rofredo Benaventano, Inocencio IV, Goffredus de Trano, Bonaguida Aretino, Johannes de Deo, Dino del Murgallo, Guilelmus de Monte Laudano, Guido de Baysio o Johannes Andreae, todos comentaristas y glosadores de los siglos XIII y XIV<sup>39</sup>.

La biblioteca de Pero Lorenzo, pues, demostraba su profundo interés por la legislación canónica, los comentarios sobre ella y los procedimientos jurídicos a los que hacían mención algunas de las obras, procedimientos que sabemos que utilizó Pero Lorenzo, por alusiones en su testamento a diversos procesos realiza-

36 Sobre la importancia de los libros, no solo como patrimonio de los cabildos, sino también por su posesión por capitulares en privado: GUIJARRO GONZÁLEZ, *Maestros, escuelas y libros*; para Toledo, GONZÁLEZ RUIZ, “La biblioteca capitular de Toledo”.

37 Todos los datos acerca de la biblioteca o los libros en posesión de Pero Lorenzo proceden de su testamento: ACT, Z.4.C.10.

38 Sobre la importancia de las reconstrucciones medievales del derecho romano y su proceso podemos leer MARGADANT, *La segunda vida del derecho romano*.

39 Una relación mucho más pormenorizada y comentada puede encontrarse en BARRIOS SOTOS, *Vida, Iglesia y Cultura*, pp. 307-319. Los datos acerca de los canonistas y sus colecciones han sido extraídos fundamentalmente de PENNINGTON, “Medieval and Early Modern Jurists: A Bio-Bibliographical Listing”, <http://legalhistorysources.com/biobibl.htm> [3 abril 2018].

dos. Se cubría así la teoría y la práctica de la ley canónica. Podemos afirmar con rotundidad que el capiscol era un experto en los dos ámbitos, y no puede extrañar por ello su promoción a dicho oficio dentro de la jerarquía eclesiástica. A pesar de todo, no tenemos rastro alguno de que tuviera una formación universitaria. No sabemos si fue o no autodidacta, y hasta qué grado, pero es evidente su inclusión entre aquellas “gentes del saber” de las que hablaba Jacques Verger.

Menos datos tenemos en lo que se refiere a Juan Fernández de Mora<sup>40</sup>. En su carrera debió influir también su formación, en parte perceptible a través de los libros que poseía, y seguramente adquirida en la institución catedralicia, pues tampoco hay menciones a estudios en universidad ninguna. Lo que ha llegado hasta nosotros es una información bastante general: dos breviarios, un sermulario y libros de derecho y canto que dona a sus sobrinos Pedro y Juan. Todo relacionado con su oficio de canónigo y arcipreste, ya que creemos que el derecho al que hace mención el testamento es fundamentalmente el canónico, como en el caso de Pero Lorenzo. Lástima que no podamos concretar más.

#### 4. PRESTIGIO SOCIAL. CEREMONIA Y MEMORIA

Ya hemos mencionados algunos de los oficios que alcanzaron a ejercer ambos, aparte de la dignidad de canónigos que poseían. Pero Lorenzo había llegado a ser *rationero* al menos desde 1337, año en el que participa como testigo en el traslado de un cadáver, según vimos; o mejor diríamos *compañero*, que era el término usado en Toledo por aquella época<sup>41</sup>. Como fue miembro tanto de la cofradía de racioneros como de la de capellanes, deducimos también que ejerció el citado oficio, antes o después que el de racionero. Finalmente, en el testamento de 1383 se define como *capiscol*, aunque no sepamos desde cuándo ejercía como tal, situándose así entre las *dignidades* del cabildo<sup>42</sup>. En cualquier caso, si contamos desde 1337 hasta el 1383 son 46 años, si no seguramente más, de vínculos con la catedral y el cabildo, por lo que suponemos que ingresaría bastante joven a su servicio. En cuanto se refiere a Juan Fernández de Mora, llegó a ser *arcipreste* de Alcalá de Henares<sup>43</sup>. Pero poseemos menos detalles que en el caso de Pero Lorenzo para poder reflejar con más precisión su carrera eclesiástica.

Si pasamos a considerar el prestigio social alcanzado por ambos, o por lo menos, el que pretendían alcanzar, y así reconocido casi con seguridad por el cabildo

40 Por lo que respecta a Juan Fernández, los datos acerca de sus libros también proceden del testamento: ACT, I.10.I.1.33.

41 ACT, I.10.A.1.3a.

42 ACT, Z.4.C.10.

43 ACT, I.10.I.1.33.



catedralicio, nos podemos fijar en primer lugar en las ceremonias funerarias que encargaron en beneficio de su memoria y su salvación espiritual. No pretendemos afirmar que una cosa implicara la otra, pues es evidente que se movían otras consideraciones entre los motivos de dichas ceremonias. Entre ellas las devocionales y las que tenían que ver con la salvación del alma<sup>44</sup>. Así, por ejemplo, Pero Lorenzo estaba preocupado por su papel en ciertos pleitos en los que no estaba seguro de haber obrado en justicia, ya que recuerda a los posibles perjudicados por su actuación<sup>45</sup>. Pero es indudable que muchos de estos ritos tenían un papel público evidente, pues se celebraban en el recinto catedralicio y con la participación abundante de miembros del cabildo y servidores varios de la catedral. Frente al resto de la población, presente o no, se realizaba una celebración que ponía claramente de manifiesto la calidad institucional y, por tanto, social, de estos personajes dentro de un organismo tan importante como el que constituía la catedral de Toledo.

Por ejemplo, Pero Lorenzo<sup>46</sup> moviliza a todo el cabildo y a clérigos de fuera de él: canónigos, racioneros, capellanes de la catedral, al cabildo de clérigos de la ciudad, todas las órdenes religiosas presentes en Toledo, y otras instancias con las que tuvo contacto a lo largo de su vida: los capellanes de la capilla del rey don Sancho, los clérigos de la parroquia de Santa Olalla, o la cofradía del Corpus Christi. Se hace enterrar en la catedral, en la sepultura señalada por el cabildo. Los canónigos rezarían vigili­as y una letanía tras el enterramiento, y les serían suministrados “vino e candelas”, según dice la documentación, seguramente para realizar ofrendas en la tumba del fallecido. Durante los tres días posteriores, deberían ir en procesión hacia la tumba tras la misa de tercia, rezando un responso una vez llegados a ella. Luego los sustituirían los racioneros, que al día siguiente rezarían una vigilia y una letanía, y durante los tres días posteriores también saldrían en procesión sobre su tumba, dando otro responso tras la misa de tercia. Tras ellos, y al día siguiente, los capellanes de nuevo rezarían vigilia y letanía y una misa un día después. Finalmente, los capellanes del rey don Sancho deberían rezar un oficio, aunque en este caso no se establece un día en concreto. A todo esto habría que añadir los aniversarios permanentes que se habrían de celebrar todos los años el día de su muerte, oficiados por los capellanes de la catedral.

Otros elementos externos al cabildo se implican en los ritos funerarios: el cabildo de clérigos de Toledo, los clérigos de Santa Olalla y los de otras cuatro parroquias

44 Es abundante la bibliografía redactada sobre estos temas. A nosotros en particular nos fueron en su día muy útiles las escritas por MITRE FERNÁNDEZ, *La muerte vencida*, PAVÓN BENITO y GARCÍA DE LA BORBOLLA, *Morir en la Edad Media*, o MARTÍNEZ GIL, *La muerte vivida*, aunque en nuestro caso el objeto de interés han sido las manifestaciones públicas.

45 ACT, Z.4.C.10.

46 Datos en ACT, Z.4.C.10.

de la ciudad, sin especificar, realizarían oficios, misas, vigili­as o letanías, aunque no en gran número. Por su parte, todos los monasterios de Toledo son llama­dos a rezar una vigilia por la noche y un responso por la mañana tras el entierro. Es de destacar que todo este ceremonial se desarrollaría en unos pocos días después del fallecimiento y entierro de Pero Lorenzo, acumulando vigili­as, respuestas ante la tumba, procesiones, ofrendas, misas... El marco para su desarrollo sería fundamentalmente el catedralicio. Especialmente las procesiones, ofrendas y oracio­nes sobre la tumba del fallecido estarían destinadas a causar un cierto impacto público, no solo entre los miembros de la institución catedralicia, sino también entre los potenciales asistentes fuera del estamento clerical. Por supuesto, la propia iglesia toledana estaba interesada en un ceremonial que resaltaría su papel dentro de la sociedad urbana, además de reconocer así el papel institucional y social del fallecido. No sabemos si al final todos estos ritos tuvieron lugar de la manera en que fueron planificados por el capiscol. Pero de lo que no hay ninguna duda es de su intención de dejar una memoria perdurable de su paso por la vida y de su ascenso social desde unos orígenes no nobles, como ocurriría con Juan Fernández de Mora, razones espirituales aparte.

Precisamente el arcipreste de Alcalá manda ser enterrado también en la catedral<sup>47</sup>, ante la capilla de San Juan Bautista, mientras se celebraba una misa de *requiem*. Deberían asistir las órdenes mendicantes de la ciudad, los “frayres” como dice el testamento, y cinco parroquias. A los nueve días todo, excepto el entierro en sí, claro está, deberá repetirse. Durante estos nueve días, por otra parte, los racioneros tendrían que rezar una misa al día.

Juan Fernández instituye también siete aniversarios al año, con sus vísperas, a celebrar por racioneros, capellanes y mozos de coro, intentando así dejar una memoria perdurable mayor que la de Pero Lorenzo, por ejemplo, que instauró menos aniversarios. Se instituyen también procesiones a su tumba en los aniversarios rezados por los mozos de coro, una tras la vigilia y otra tras el aniversario en sí, al día siguiente. De esta manera, las procesiones con sus respuestas se repetirían cuatro veces al año.

Por si fuera poco todo esto, Juan Fernández quiso dejar una huella perenne fundando una celebración que no estaba conectada exactamente con su destino en el más allá: la fiesta de la Degollación de San Juan Bautista, nada menos que de seis capas. Es decir, una de las más solemnes que se celebraban en la catedral toledana, según María José Lop Otín<sup>48</sup>. E iría acompañada de procesión y “órganos”, es decir, de un acompañamiento musical muy destacado para la fecha. Como en

47 ACT, l.10.l.1.33.

48 LOP OTÍN, *El cabildo catedralicio toledano*, pp. 273-274.

otras fiestas de la misma categoría la iluminación, tanto en el edificio de la catedral como la portada por los procesionantes, acompañada por el canto llano y los instrumentos musicales, debían causar una honda impresión ritual a los que contemplaran el acto.

## 5. LA FAMILIA Y SU PROMOCIÓN: UN OBJETIVO

Es evidente que tanto Pero Lorenzo como Juan Fernández de Mora alcanzaron un papel social mucho más importante que aquel en el que se situaban sus modestos principios. Ninguno de los dos tenía un origen noble. De Pero Lorenzo lo sabemos fundamentalmente porque en 1384, en el marco de una reunión en la catedral, formada por parientes del capiscol, los cuales tenían el propósito de poder aprovecharse del testamento, aparecen citadas diversas profesiones y oficios: un antiguo fiel de Toledo, Martín Rodríguez, un abogado, Fernán Alfonso, un pergamintero, Rodrigo Alfonso, y un avisador, Pero Fernández<sup>49</sup>. Estos parientes, como se definen ellos mismos, pertenecerían pues a estratos sociales de tipo medio, no nobiliarios, y relativamente acomodados, incluso con posibles y limitados contactos con la oligarquía local, e incluso con un cierto grado de conocimientos jurídicos. En el caso de Juan Fernández su condición de partida no nobiliaria podemos deducirla de las mismas relaciones que establece con sus parientes y los calificativos dirigidos a ellos, como veremos.

Pero una vez alcanzada la posición adecuada dentro de las instituciones eclesiásticas, tanto Pero Lorenzo como Juan Fernández crean una red de solidaridad dirigidas fundamentalmente a sus parientes, más próximos o más lejanos, con el propósito evidente de ayudarles en su promoción social y “profesional”, valga la expresión, o simplemente suministrarles los medios adecuados para una supervivencia digna. Por eso donaciones y mandas son fundamentales a la hora de poder estudiar las estrategias de solidaridad de ambos eclesiásticos.

En el caso de Pero Lorenzo hemos de tener en cuenta que, a pesar de su condición de eclesiástico, tuvo descendencia. Lo cual tampoco es que sea algo especialmente llamativo en la época. En el testamento de 1383 Pero Lorenzo menciona dos hijos: Pero Lorenzo “el Mozo” y Juan, ya fallecido. Pero el Mozo se había casado con Marina Gómez y del matrimonio nacieron Orabuena, Juan y Pedro. Otra hija de Pero el Mozo, Catalina, lo era también de una tal Olalla, citada varias veces en el testamento y que parece ejercer una labor de tutoría sobre su hija, lo que se sumaría a la protección prestada por el capiscol. Pero Lorenzo le encarga a Olalla la administración de una serie de bienes que transmite a Catalina por casarse o

49 Documento copiado junto al testamento: ACT, Z.4.C.10.

ingresar en un monasterio “de religión aprovada” como él dice, es decir, por llevar una vida ordenada. Hasta ese momento, Olalla podría usar de los bienes como le conviniera. Está claro que, para Pero Lorenzo, Olalla es miembro de la familia. En el testamento le transmite 200 mrs y un cahíz de trigo. Pero lo más significativo es el encargo de llevar a su tumba todos los años una ofrenda de pan y de vino, y acudir a ella en las fiestas y las pascuas, según era costumbre en Toledo. Es curioso que el capiscol confíe esta misión a Olalla, y no a su hijo o su nuera, lo cual nos da idea de una consideración de hecho familiar, como hemos dicho. De ahí que sea Olalla también la encargada de mantener parcialmente la memoria del capiscol. Por esta labor, Pero Lorenzo le cede 50 mrs. más y 6 fanegas de trigo<sup>50</sup>.

Otros nietos reciben también viñas o donaciones en metálico. De entre ellos Gil, cuyos padres no conocemos quiénes eran, recibe una importante donación de libros de derecho canónico situada sobre los que hemos visto que tenía Pero Lorenzo, así como un *Código* procedente del redescubrimiento medieval del *Corpus Iuris Civilis*<sup>51</sup>. Más allá de su valor económico, pensamos que fueron donados a Gil para aprovecharlos en unos hipotéticos estudios de derecho canónico, con el fin probablemente de impulsar una carrera eclesiástica, iniciada ya o no.

Orabuena, Pedro y Juan reciben de su abuelo unas viñas la primera y 500 mrs. cada uno de los dos últimos. A Pero el Mozo y su mujer les dona las casas donde él vivía y una serie de viñas, aunque sean parte de la dote para Marina Gómez, su nuera, que seguramente no habría terminado de entregar todavía. También da a Pero el Mozo 600 mrs. para la compra de un caballo.

Fuera de los parientes directos, el testamento cita a otros hacia los que se extiende la solidaridad del capiscol, en un segundo círculo más amplio, y a algún no pariente. En primer lugar a una criada fallecida o “persona que le sirvió”, como dice el capiscol en su testamento, Catalina Fernández, a quien significativamente coloca al mismo nivel que su hijo fallecido, sus padres, y su “señor” Pero Lorenzo en cuanto se refiere a preocupación por su vida futura. Los 1.000 maravedís destinados a misas para sus parientes fallecidos y para su protector, incumben también a su antigua servidora o criada<sup>52</sup>. Una larga convivencia y una relación de servicio muy estrecha –quizá “demasiado” estrecha– pueden explicar este rasgo de solidaridad espiritual.

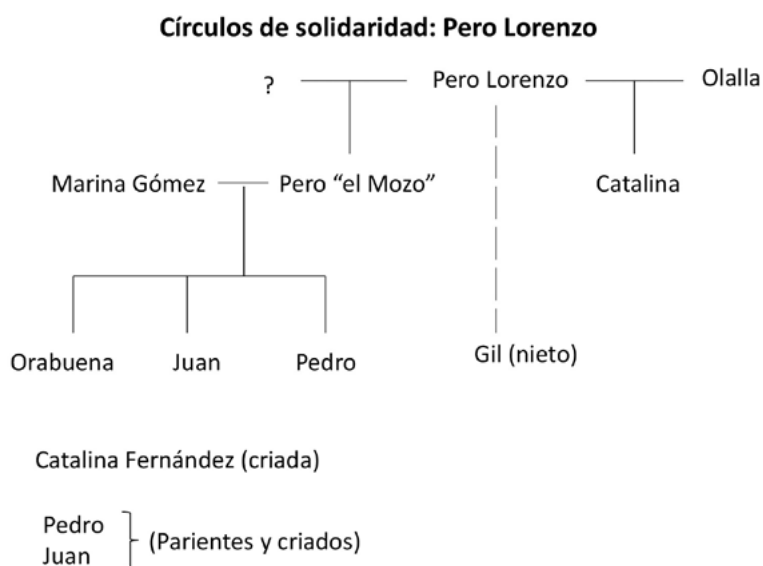
Otros criados de Pero Lorenzo eran, a su vez, parientes en grado desconocido: Pedro y Juan. En 1347 el entonces compañero, siendo por tanto todavía joven, les dona unos heredamientos que había comprado previamente en Alcabón. En

50 ACT, Z.4.C.10.

51 ACT, Z.4.C.10.

52 ACT, Z.4.C.10.

el documento correspondiente asume la función de tutor sobre ellos<sup>53</sup>. En este caso la solidaridad del pariente poderoso permite acceder a sus parientes, y también criados, a una serie de bienes: casas, viñas, olivares y huertas, quizá no una gran propiedad, pero sí un conjunto suficientemente importante para permitir un modo de vida desahogado.



**Figura 1: Círculos de solidaridad, Pero Lorenzo.**

Ya hemos comentado cómo no son citados los nombres de los padres de Juan Fernández de Mora, lo que habíamos asociado con un origen social modesto. No hay menciones a hermanos o hermanas o hijos, pero sí a sobrinos. Serían Pero, Alfonso, Juan y Leonor, todos portando el apellido Fernández, y de los que al menos los dos últimos eran hermanos.

Lo primero que llama la atención en el testamento de Juan Fernández es el establecimiento de un mayorazgo, o lo que él denomina como tal, en la persona de su sobrino Pero y su descendencia, constituida por cinco hijos e hijas. Su base patrimonial serían unas viviendas adquiridas por el arcipreste y transmitidas, según se establece, al hijo mayor, sea hombre o mujer, por lo que se reconoce la primogenitura, pero no la transmisión patrilínea. Posiblemente la condición no nobiliaria de la familia hacía poco necesaria esta condición. Entre los hijos de su sobrino Pero, a María le concede un majuelo en Alcardete, a Rodrigo 45 mrs. de

<sup>53</sup> ACT, A.2..G.1.10 y ACT, A.2.G.1.11.

censo sobre una bodega, a Leonor, Alfonso y Sancha, 1.000 mrs. para cada uno, cantidad nada despreciable. Aparte de ello, a María y Rodrigo, que eran también criados del arcipreste, les da 200 y 500 mrs respectivamente. Lo más probable es que, aparte del servicio personal que le prestaran, convivieran con su tío y se criaran con él.

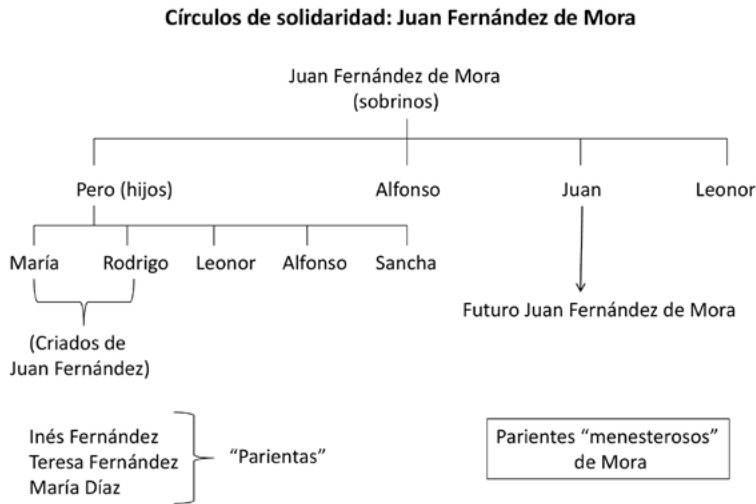
Con respecto a otros sobrinos, a Juan, aparte de su nombramiento como albacea de su tío, se le hace beneficiario de 500 mrs., un breviario según el uso toledano, una mula ensillada y con freno, y parte del resto de sus libros de derecho y canto. Alfonso se queda con otros 500 mrs, un breviario romano, y el resto de los libros de derecho y canto. A Leonor se le entregan otros 500 mrs. Puede que Juan y Alfonso iniciaran una carrera eclesiástica impulsados por las donaciones de su tío en dinero y libros. Y lo cierto es que tenemos una prueba irrefutable en su sobrino Juan, que acabaría denominándose, como él, Juan Fernández de Mora. En el testamento del canónigo Álvar López, de 1388, es citado como testigo y calificado de racionero<sup>54</sup>. Pero también sabemos que al morir, en 1418, según nos informan María José Lop Otín y Ricardo Izquierdo, tenía la dignidad de canónigo obrero, y tanto sus exequias como la celebración de su memoria llegaron a ser sorprendentemente brillantes y costosas: 10.000 mrs. en total, entre misas, oficios funerarios, ofrendas y otros ritos más. En su poder, según inventario efectuado tras su muerte, aparecieron un abundante número de libros y objetos de valor<sup>55</sup>. Un caso en el que las donaciones y esfuerzos de su tío parecieron dar resultado de forma evidente.

Otros parientes de Juan Fernández no son citados a través de ningún apelativo familiar, lo que hace sospechar una cierta lejanía en el grado. Serían Inés Fernández, Teresa Fernández y María Díaz, calificadas en el testamento como “mis parientas”. A cada una de ellas concede 300 mrs. Y finalmente, en un círculo más amplio aún, tenemos a los parientes “menesterosos” como él mismo dice, de su pueblo natal, Mora, a quienes concede, a todos en general, 1.000 mrs; suponemos que no eran escasos en número<sup>56</sup>.

54 ACT, Z.4.C.5.b.

55 LOP OTÍN, *El cabildo catedralicio toledano*, pp. 282-284. IZQUIERDO BENITO, *Precios y salarios en Toledo*, pp. 325-300. Por otra parte, como afirma GUIJARRO GONZÁLEZ, *Maestros, escuelas y libros*, p. 205, “en estos siglos bajomedievales, en los cuales los libros de los que es usuario el clero catedralicio adquieren una función formativo-profesional y un valor patrimonial, su transmisión al clero de rango inferior, familiares o no, era la trayectoria más deseable para asegurar su conservación y optimizar su funcionalidad”. No hemos de olvidar también, como vimos, que el proceso de fabricación de un libro es trabajoso y caro. Su herencia permitía claramente ahorrar costes.

56 Todos los datos anteriores sobre Juan Fernández de Mora y su parentela se encuentran presentes en su testamento: ACT, l.10.l.1.33.



**Figura 2: Círculos de solidaridad, Juan Fernández de Mora.**

## CONCLUSIÓN

En conclusión, con Pero Lorenzo y Juan Fernández de Mora podemos percibir claramente el caso de unos individuos sin un origen social determinante, hasta el punto de que uno de ellos debe atender a parientes “menesterosos” en su pueblo natal. De padres cuyo nombre y apellidos desconocemos, seguramente por su poca relevancia social, el caso de Pero Lorenzo parece situarle en un sector un poco más favorecido en principio frente a Juan Fernández. Pero los dos alcanzaron unos oficios eclesiásticos relevantes, casi seguro debido a la protección de determinados personajes, muy prestigiosos en el caso de Juan Fernández de Mora, y a su promoción a través de estudios que les hicieron expertos en derecho canónico. Una vez alcanzada una posición encumbrada extienden a su vez su protección a través de una red de entramados fundamentalmente familiares, más próximos en el caso de Pero Lorenzo, y más amplios en el de Juan Fernández. Donaciones *ante mortem* y *post mortem* permiten a sus familiares más o menos lejanos el alcanzar unas ayudas en algunos casos fundamentales para su supervivencia, y en otros, importantes para los inicios de una carrera sobre todo eclesiástica, o así se pretendía. El prestigio social adquirido por ambos canónigos se puede poner de manifiesto en una ceremonias fúnebres y religiosas que implicaban a un buen número de personas e instituciones eclesiásticas y suponían, entre otras cosas, la manifestación pública de su éxito social e institucional, reconocido por la misma iglesia toledana. Y es indudable que este prestigio se extendería, al menos en parte, hacia los miembros de sus parentelas. En el caso de Juan Fernández, por ejemplo, no dudamos del impacto de sus donaciones a los parientes meneste-

rosos de Mora, con lo que su protección en la localidad hablaría también de un prestigio reflejado así mismo en las ceremonias encargadas en memoria de sus padres. Por tanto, las familias y los parientes no dejaban de beneficiarse de la promoción de uno de sus miembros. La carrera eclesiástica, y los vínculos privados se unían así en el desarrollo y la distribución de unos recursos económicos, espirituales y materiales que se repartían entre un grupo determinado de parientes y criados, en una dinámica que aunaba solidaridad, conveniencia y prestigio.

### BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- AMASUNO SÁRRAGA, Marcelino V., *La peste en la Corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1996.
- AURELL CARDONA, Jaume, “La impronta de los testamentos bajomedievales: entre la precariedad de lo corporal y la durabilidad de lo espiritual”, en Jaume Aurell y Julia Pavón (eds.), *Ante la muerte. Actitudes y formas en la España medieval*, Barañáin, Eunsa, 2002, pp. 77-93.
- BAREL, Yves, *La ciudad medieval. Sistema social – Sistema urbano*, Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1981.
- BARRIOS SOTOS, José Luis, *Santo Domingo el Real y Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1997.
- *Vida, Iglesia y Cultura en la Edad Media. Testamentos en torno al cabildo toledano del siglo XIV*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2011.
- BECEIRO PITA, Isabel, “Las redes de la oligarquía en los territorios de señorío: Las élites de Benavente y su entorno”, en *El condado de Benavente. Relaciones Hispano-Portuguesas en la Baja Edad Media*, Actas del congreso hispano-luso del VI Centenario del Condado de Benavente (1998), Benavente, Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo”, 2000, pp. 199-214.
- BECEIRO PITA, Isabel, CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.
- BENEDICTOW, Ole J., *La Peste Negra (1346-1353). La historia completa*, Madrid, Akal, 2011.
- BLOCH, Marc, *La sociedad feudal*, Madrid, Akal, 1988.



- BOUTROUCHE, Robert, *Señorío y feudalismo. Los vínculos de dependencia*, Madrid, Siglo XXI, 1981, vol. 1.
- CAROCCI, Sandro, *El nepotismo en la Edad Media. Papas, cardenales y familias nobles*, Valencia, Universidad de Valencia-Universidad de Granada, 2001.
- CASAMITJAMA I VILASECA, Jaume, *El testamento en la Barcelona bajomedieval. La superación de la muerte patrimonial, social y espiritual*, Pamplona, Eunsa, 2004.
- DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, *Iglesia, sociedad y poder en Castilla. El obispado de Cuenca en la Edad Media*, Cuenca, Alfonsópolis, 2003.
- FRANCO MATA, Ángela, “El Génesis y el Éxodo en la cerca exterior del coro de la Catedral de Toledo”, *Toletum*, 21 (1987), pp. 53-160.
- “El período gótico”, en Diego Peris Sánchez (coord.), *Arquitecturas de Toledo. Del período romano al gótico*, Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1991, vol. 1, pp. 407-567.
- GARCÍA – GUIJARRO RAMOS, Luis, *Papado, cruzadas y órdenes militares, siglos XI-XIII*, Madrid, Cátedra, 1995.
- GONZÁLEZ RUIZ, Ramón, “La Biblioteca Capitular de Toledo en el siglo XIV”, *Toletum*, 6 (1973), pp. 30-56.
- GUIJARRO GONZÁLEZ, Susana, *Maestros, escuelas y libros. El universo cultural de las catedrales en la Castilla Medieval*, Madrid, Universidad Carlos III-Dykinson, 2004.
- GUILLEMAIN, Bernard, *La cour pontificale d’Avignon (1309-1376). Etude d’une société*. París, E. de Brocard, 1966.
- IZQUIERDO BENITO, Ricardo, *El patrimonio del cabildo de la catedral de Toledo durante la segunda mitad del siglo XIV*, Toledo, Obra cultural de la Caja de Ahorro Provincial, 1980.
- *Precios y salarios en Toledo durante el siglo XV (1400-1475)*, Toledo, Caja de Ahorro Provincial, 1983.
  - “Repercusiones de una crisis y medidas para superarla. Toledo en el siglo XIV”, *En la España Medieval*, 8 (1986), pp. 515-536.
- LOP OTÍN, María José, *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV. Aspectos institucionales y sociológicos*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 2003.
- MARGADANT, Guillermo F., *La segunda vida del derecho romano*, México, Porrúa, 1986.

- MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, José Antonio, *Los clérigos de la Edad Media*, Noia, Toxosoutos, 2003.
- MARTÍNEZ GIL, Fernando, *La muerte vivida. Muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*, Toledo, Diputación Provincial, 1996.
- MÍNGUEZ, José María, *La España de los siglos VI al XIII. Guerra, expansión y transformaciones*, San Sebastián, Nerea, 2008 (3ª ed.).
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, *La muerte vencida. Imágenes e Historia en el Occidente Medieval*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1988.
- MONSALVO ANTÓN, José María, *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su Concejo de Villa y Tierra*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1988.
- MONTERO TEJADA, Rosa María, *Nobleza y sociedad en Castilla: El linaje Manrique (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Fundación Caja de Madrid, 1996.
- PAVÓN BENITO, Julia, GARCÍA DE LA BORBOLLA, Ángeles, *Morir en la Edad Media. La muerte en la Navarra Medieval*, Valencia, Universitat de València, 2007.
- PENNINGTON, Kenneth, “Medieval and Early Modern Jurists: A Bio-Bibliographical linting”, *Medieval Legal History*, Catholic University of America (CUA), <http://legalhistorysources.com/biobibl.htm>, [3 abril 2018].
- SÁNCHEZ-PALENCIA MANCEBO, Almudena, *Fundaciones del arzobispo Tenorio: La capilla de San Blas en la Catedral de Toledo*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1985.
- “La escuela toledana de Don Pedro Tenorio”, *Anales Toledanos*, 26 (1989), pp. 61-153.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael, *Las élites políticas bajo los Trastámara. Poder y sociedad en la Sevilla del siglo XIV*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009.
- VERGER, Jacques, *Gentes del saber en la Europa de finales de la Edad Media*, Madrid, Editorial Complutense, 1999.

ISBN 978-84-17157-97-5



9 788417 115797 5



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales

